

## BRIVIESCA

## Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de don Javier González Manero, se tramita expediente número 259/1997, sobre declaración de ausencia de su hermano don Daniel González Manero, natural de Cerezo de Río Tirón (Burgos), hijo de Carmelito y Estéfana, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Cerezo de Río Tirón (Burgos) en el año 1976, no teniéndose noticias desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Briviesca a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—16.693.  
1.ª 31-3-1998

## CÁDIZ

## Edicto

Por el presente, se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 459/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra don Juan Antonio Torres García, doña Ana María Jordán García, don Diego García Vallecillos y doña Aurelia Álvarez Márquez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 2 de febrero de 1998, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.900.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1998.  
Segunda subasta: El día 8 de junio de 1998.  
Tercera subasta: El día 8 de julio de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180459/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando

el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

## Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial situado en la planta baja, letra C, del inmueble número 6, en la calle Acacias, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 48 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo y comparte con los locales señalados con las letras B y D, un pasillo de servicio común de 9 metros 54 decímetros cuadrados, que tiene una ventana al patio interior del inmueble. Tiene su acceso a través del arco o túnel común de entrada al inmueble, por su izquierda, y hasta llegar a una cancela de hierro. Linda: Frente, pasillo común de entrada antes mencionado y finca letra B de su planta; izquierda, la señalada con la letra D, y fondo, patio interior común de luces del inmueble, de 41 metros 58 decímetros cuadrados, de uso de este local, al que dan dos ventanas y una puerta.

Inscripción: Tomo 1.094, libro 45, folio 89, finca número 2.526 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—16.705.

## CARLET

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de separación número 135 del año 1995, se notifica a la demandada doña Maika Majan, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por mí, María del Carmen Terrádez Murillo, Juez sustituto de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Carlet y su partido judicial, en funciones en el Juzgado número 2, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos a instancia de don Jaime Andrés Luz Ivars, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Ana María Arias Nieto, contra doña Maika Majan, en situación procesal de rebeldía, no siendo parte el Ministerio fiscal.

«Fallo:

Con estimación parcial de la demanda formulada por don Jaime Andrés Luz Ivars, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Arias Nieto, contra su consorte doña Maika Majan, debo declarar y declaro la separación de dicho matrimonio, sin hacer expreso pronunciamiento de cul-

pabilidad, y con los efectos legales que son inherentes a este pronunciamiento, que se regirá por las medidas consignadas en el apartado tercero de la Fundamentación Jurídica de la presente resolución. No procede hacer expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación.

Así, por esta, mi sentencia, lo pronuncia, mana y firma.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Maika Majan declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Carlet, a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—16.360-E.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 178/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Paña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Armando Lagunas García y doña Francisca López Núñez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.812.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0178/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A, del edificio sito en esta ciudad, calle Herrero, número 51, situada en la planta séptima, en alto, derecha, mirando a la fachada de la calle Herrero, por la que tiene su entrada a través de zaguán y escalera de uso común, se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 105 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Herrero; derecha, solar de herederos de don Pablo Granchel; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la vivienda del tipo B de la misma planta, y fondo, caja de escalera, patio de luces y vuelo de la planta baja. Cuota: 1,725. Forma parte del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Herrero, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo y libro 459, folio 156, finca número 17.448, inscripción octava.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—16.394.

### CASTROPOL

#### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Sánchez Pérez y doña María Jesús Méndez García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1998, para la segunda el día 19 de junio de 1998 y para la tercera el día 15 de julio de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 32820000/18/0010/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subasta, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, en términos de Rapalcuarto de Serantes, Tapia de Casariego, la denominada «Casa de Pio», de planta baja, piso alto y planta baja cubierta, que mide unos 62 metros cuadrados. Con cuadra, cabaño, corral, garaje y bodega unidos, así como un terreno formando todo un conjunto que mide unas 35 áreas y que linda: Norte, carretera nacional 634 de Santander-A Coruña; este, con finca de herederos de doña Carmen López Fernández; sur, con la finca de don José Sánchez Pérez y la de don Nicandro González, y oeste, con la misma finca de don José Sánchez Pérez y camino de la carretera a Mourelle. Inscrita al tomo 483, folio 19, finca 13.093 del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tipo de subasta: 12.306.000 pesetas.

Dado en Castropol a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—16.453.

### CAZALLA DE LA SIERRA

#### Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Raúl Amaya Campo, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.578.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 2 de junio de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, local sito en Constantina, calle Isidoro Escalada, número 1, A, que consta de una sola planta. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, de los que 128 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 92 metros cuadrados restantes dedicados a patio o corral. Dicha finca está destinada a almacén. Linda: Por la derecha de su entrada, con local de 391 metros cuadrados que fue adjudicado a don Manuel Amaya Vicente; por la izquierda, con local sito en la calle Isidoro Escalada, número 1, adjudicado a don Manuel Amaya Vicente, y por el fondo o espalda, con las fincas registrales 8.446 y 8.447 que fueron adjudicadas a doña Dolores Amaya Vicente. Inscrita en el Registro Civil de Cazalla de la Sierra, al tomo 766 del archivo, libro 197 de Constantina, folio 184, finca número 8.445, inscripción segunda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 10 de febrero de 1998.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—16.434.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Miguel Vargas, registrado bajo el número 84/1997 de este Juzgado, contra don Antonio Gómez Suárez y doña Elisa Salor Roldán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de junio de 1998, y hora de las diez.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de julio de 1998, y hora de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.440.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admi-